



Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería,  
Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales  
de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

BOLETIN digital **JUB-IN-AR**

20 de MAYO de 2020

## CAJA LEY 8470 *nuestra Caja....*



**VIERNES 29 de MAYO se acreditan haberes  
jubilatorios de MAYO**

Mas información: 0810-888-3201 – [informes@caja8470.com.ar](mailto:informes@caja8470.com.ar)



## **CURIOSIDADES...**

- **PRIMERA.** En Boletín Oficial de fecha: **14 de mayo 2020**, sección 3º, apareció un aviso de la Caja Ley 8470, conteniendo el ACTA N° 1371 y la Resolución 12868, ambas de fecha **4 de mayo 2020**, **donde por primera vez aparecen firmando los NUEVOS DIRECTORES.** En consecuencia, dicha importante noticia institucional salió a la luz **DIEZ DIAS DESPUES DE EFECTUADA.**

Esta demora no es habitual. Ejemplo: la prórroga del mandato "sine die" del Directorio por Resolución N° 12775 fue efectuada el martes 21 de abril y publicada el jueves 23 de abril: DOS DIAS DESPUES DE EFECTUADA.

En consecuencia, la demora en la nueva publicación mencionada, no es NORMAL.

- **SEGUNDA.** Observamos que el 4 de mayo de 2020, fecha de la Resolución 12868, el **Directorio en vigencia era el establecido por Resolución del Directorio N° 12775**, de fecha 21 de abril 2020, cuya prórroga de mandatos "sine die" estaba en firme y **no derogada**.

Sin embargo, ese mismo día 4 de mayo, sin Resolución que DEROGUE dicha Resolución - única forma legal - que prorrogaba el mandato, se procede a efectuar una PRIMERA REUNION DEL NUEVO DIRECTORIO sin que haya constancia alguna de toma de posesión del cargo de los nuevos Vocales que, de acuerdo al **Reglamento Electoral, Artículo 39° debe hacerlo "El Directorio de la Caja o quien ejerza sus atribuciones"**, posesión de sus cargos que – obviamente - debería haberse efectuado **previo a la primera reunión** del nuevo Directorio y después de derogar la Resolución 12775, si correspondiere.

- **TERCERA.** El Acta N° 1371 y Resolución N° 12.868 publicada en el Boletín Oficial el 14 de mayo, intenta suplir la falta de TOMA DE POSESION de los cargos por parte de los 4 vocales por los Activos mediante un **CONSIDERANDO** que dice: *"Que el Acta N° 11 del 18.03.2020 de la Junta Electoral Oficializó y Proclamó autoridades para integrar el H. Directorio con **comienzo de gestión a partir del primer día del mes de Mayo de 2020**, estando legitimados y **obligados** para el ejercicio de sus funciones, los Vocales Afiliados Activos siguientes: (detalla nombres de los candidatos)"*

Ninguna de las dos acciones resaltadas en letra "**negrita**" son atribuciones de la Junta Electoral. Las funciones de la Junta Electoral se limitan a lo establecido en el **Art. 38° del Reglamento Electoral: "La Junta Electoral, de acuerdo al escrutinio realizado proclamará a los electores y les entregará los documentos pertinentes."**

En cuanto al periodo en que ejercerán las funciones los Directores electos, **no hay párrafo alguno** que taxativamente lo determine, ni en la Resolución del Directorio N° 12628 de fecha 04/02/2020 que **CONVOCA A ELECCIONES**, ni en la Resolución del Directorio N° 12636 de fecha 11/02/2020, que **DESIGNA LA JUNTA ELECTORAL**, y ello se debe a **que el inicio de la gestión de gobierno de los Directores - que resultaren electos - está en función de la FINALIZACION DEL PROCESO**

**ELECTORAL, que no tiene fecha fija, a priori.** Tampoco hay párrafo alguno en aquellas Resoluciones mencionadas, que permita a la Junta Electoral decir que los Directores electos están **OBLIGADOS** al ejercicio de sus funciones en esas fechas, definidas ilegalmente.

CONCLUSION. La JUNTA ELECTORAL al definir **FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS FUNCIONES**, con carácter **OBLIGATORIO**, se ha **extralimitado en las funciones que le fueron asignadas.**

- **CUARTA.** Para completar la arbitrariedad, el Considerando de la Resolución N° 12868 agrega: *“Que el **Acta N° 16 de fecha 23.04.2020** de la Junta Electoral en forma excepcional y provisoria hasta tanto se proceda a la elección y proclamación del Miembro que representará a los Afiliados Pasivos, conformar el H. Directorio con la extensión del mandato del actual Vocal representante de los mismos. **Ing.Mec.Elec. BERTI, Aldo Fernando**”*

OBSERVAMOS: tal Acta N° 16 de la Junta Electoral nada dice de la dicha decisión excepcional, ni tampoco fue dictada en la fecha indicada, sino el 27 de abril 2020 y dice: *“RESUELVE: prorrogar la **SUSPENSION** de los plazos procesales electorales...” ¿ **ERROR ?***

**Aprovechamos la ocasión para lamentar que el representante de los Afiliados Pasivos, también candidato por una de las listas presentadas a la elección por un nuevo periodo, haya consentido en integrar este nuevo Directorio que, con tan poca transparencia, pretende ejercer la administración de nuestra Caja.**

- **QUINTA.** Por último, la Resolución N° 12868, pasa sin solución de continuidad a realizar un acto previsto para la PRIMERA REUNION DE DIRECTORIO, según Art. 3° de la Ley 8470 y es la de designar a uno de los Vocales como **PRESIDENTE y a otro vocal para reemplazarlo en caso de ausencia.** Cargos relevantes a todos los efectos legales y económicos, que merecen un tratamiento fundado.

**EN CONCLUSION OBSERVAMOS**, que la cuestionada Resolución N° 12868 de fecha 4 de mayo 2020, mezcla varios temas por error o deliberadamente y pretende en un solo Acto:

a) poner en funciones a 4 Vocales por los Activos, ANTES DE FINALIZADO EL PROCESO ELECTORAL.

b) prorrogar el mandato del Vocal por los Pasivos y

c) definir el Vocal que ejercerá la Presidencia y su suplente.

**TODO ELLO EN UN ACTA Y RESOLUCIÓN FIRMADA POR LOS 5 DIRECTORES QUE SE AUTO-VALIDARON EN EL MISMO ACTO y fundada en decisiones de una Junta Electoral que no le competen en absoluto.**

**CON BENEVOLENCIA TITULAMOS ESTA EDITORIAL: “CURIOSIDADES”.... DEJAMOS A CRITERIO DE NUESTROS LECTORES SU ADJETIVACION MAS AJUSTADA.**

EL LECTOR PUEDE ACCEDER AL **TEXTO COMPLETO DE LA LEY 8470** EN NUESTRA PAGINA WEB: [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar) TITULO: **LEGISLACION** – SUBTITULO: **LEY 8470** y al **TEXTO COMPLETO DEL REGLAMENTO ELECTORAL** EN LA PAGINA WEB: [www.caja8470.com.ar](http://www.caja8470.com.ar) – TITULO: **ELECCIONES 2020** – SUBTITULO: **DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTO.**

.....

EL CENTRO DE PROFESIONALES JUBILADOS DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - **JUBINAR** – ESPERA CONTRIBUIR A CONSTRUIR **UNA MEJOR CAJA 8470, MAS TRANSPARENTE, MAS EFICIENTE Y MAS AJUSTADA A LA LEY 8470.**

ELLO SERA POSIBLE CON LA INCORPORACION DE UN **VOCAL POR LOS JUBILADOS QUE TRABAJE A ESE FIN.** PARA ELLO ESPERAMOS CONTAR CON EL **VOTO** DE TODOS LOS COLEGAS JUBILADOS A **NUESTRA LISTA:**

**“JUBILADOS JUBINAR” – COLOR AZUL – NUMERO 44**

Candidatos a VOCAL por Afiliados Pasivos:  
**Ing. MARCOS MOLAS Y MOLAS (titular)**

Arq. JUAN LUIS ROCA (suplente)



Lista avalada por el Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba  
(Entidad con Personería Jurídica desde el año 1970 – [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar) .)

## VACUNAS con subsidio JUBINAR

Nuevamente JUBINAR ha logrado actualizar el convenio con la GRAN FARMACIA MUTUAL para ofrecer a nuestros Socios la **VACUNA PREVENAR 13 antineumocócica**, a un **precio subsidiado de \$ 1.500 UN MIL QUINIENTOS PESOS** (precio al público \$ 3.300).

Para ello el Socio deberá retirar la autorización – previo pago de la suma de \$ 1.500 – en la sede Jubinar, calle 9 de julio 1025, Córdoba, Teléfonos: 422 5175 / 421 9036 (por portón de ingreso secundario) los días **MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 10 a 12 horas**. Con esa ORDEN se retirará la vacuna o puede hacérsela colocar, sin cargo, en la **GRAN FARMACIA MUTUAL de calle Dean Funes 862, de 8 a 20 horas**. Teléfonos 421 2867 / 3531 – 422 7588 / 6686.

Se recuerda que este beneficio alcanza al **CONYUGE** del Socio Jubinar.



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:**

Los **ADULTOS** deben recibir **UNA ÚNICA INYECCIÓN de PREVENAR 13**. La misma se coloca en un musculo del brazo y ayuda a prevenir enfermedades como: **neumonía** (infección del pulmón), **sepsis o bacteriemia** (bacterias en el torrente sanguíneo) y **meningitis** (inflamación alrededor del cerebro)

Se recomienda **informar a su médico, farmacéutico** o personal de enfermería en caso de **haber recibido previamente** una vacuna antineumocócica, o si tiene cualquier otra duda sobre el uso de Prevenar 13.

---

## TALLERES “Jubinar” vía DIGITAL

Ante la continuidad de la cuarentena, la subcomisión TALLERES está organizando con éxito el dictado por **internet** de algunos TALLERES, motivo por el cual se **INVITA A SOCIOS Y AMIGOS - INCLUSO DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA** – a incorporarse a los mismos para **estudiar vía DIGITAL**.

Se están dictando en forma virtual los Talleres **ITALIANO INICIAL e ITALIANO AVANZADO, MEMORIA, TEATRO, FOLCLORE, ESCRITURA**.

Por este mes de MAYO el cursado será gratuito para los alumnos y a partir del mes de JUNIO se establecerá una cuota de \$ 250 mensuales para Socios Jubinar y \$ 500 para NO Socios. Oportunamente se darán opciones para efectivizar el pago.

**MAYOR INFORMACION: Arq. Martha Caminos al Celular 0351 – 157576264, en horarios prudentes, o Wasap: +54 9 351 757 6264.**

También: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 10 a 12 hs a los teléfonos: Teléfonos: 422 5175 / 421 9036

---

## COMISION DIRECTIVA “Jubinar” EN CUARENTENA

La primera reunión de comisión directiva del Centro JUBINAR por MEDIOS VIRTUALES, se realizó con éxito el día de ayer **MARTES 19 DE MAYO a las 10:30 horas**.

SE ESTIMA CONTINUAR CON ESTA MODALIDAD LOS PROXIMOS MARTES EN EL MISMO HORARIO, SALVO CAMBIO EN LA SITUACION DE CUARENTENA.

---

## EFEMERIDES

### 18 DE MAYO – DIA DE LA ESCARAPELA



El Día de la Escarapela, el 18 de mayo, fue instituido por el Consejo Nacional de Educación en 1935, pero la historia se remonta a principios de siglo XIX.

El 18 de febrero de 1812, el Primer Triunvirato instituyó la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, blanca y azul celeste. El origen de los colores y las razones aún no pueden establecerse con precisión.

Una versión dice que provenían de los colores borbónicos, de la casa de Fernando VII (rey de España). Otros de los orígenes, indica que los colores blanco y celeste fueron adoptados por primera vez durante las Invasiones inglesas (1806-1807) por los Patricios, el primer cuerpo de milicia urbana del Río de la Plata y que luego empezaron a popularizarse entre los nativos.

La versión mas difundida escolarmente cuenta que el origen de la escarapela son las cintas celestes y blancas que repartieron French y Berutti en mayo de 1810.

**CUALQUIERA SEA SU ORIGEN, HOY LA ESCARAPELA ES UN EMBLEMA QUE LLEVAMOS CON ORGULLO, MUY CERCA DEL CORAZON, DESDE NIÑOS Y HASTA EL FINAL DE NUESTROS DIAS.**

---

## 16 DE MAYO – DIA MUNDIAL DEL WHISKY

El **Día Mundial del Whisky** fue propuesto en 2012 por **Blair Bowman** mientras estudiaba en la universidad de Edimburgo, Escocia. Desde 2012, y con el posterior reconocimiento del parlamento escocés en mayo de 2014, el **tercer sábado de mayo de cada año** se celebra en todo el mundo el #WorldWhiskyDay. En 2015 se hicieron eventos del Día Mundial del Whisky en los siete continentes y la **Argentina se sumó de manera oficial en 2018**, de la mano de una de las primeras destilerías de Escocia con licencia legal, fundada en 1824, con festejos especialmente en los PUBS de Buenos Aires. Este año – por la pandemia - los festejos del 18 de mayo tuvieron la forma de una serie de actividades **virtuales** a través de Facebook y YouTube.

Aquí, una breve historia. El Whisky tuvo su origen en **Escocia a partir del año 1494**. Comenzó a popularizarse como una bebida o tranquilizante para mitigar el dolor y las penas del alma. Por lo general era usada por las personas como un antídoto cuando sufrían la pérdida de un ser querido y también en los funerales. Con el transcurrir de los años, ya era empleado para otro fin como era el brindar y celebrar en momentos de alegría y jolgorio, tomado una copa de Whisky con los familiares y amigos.

Nos despedimos como siempre con una

### FRASE PARA RECORDAR....

John Davison Rockefeller (1839 -1937) fue un **empresario, inversor e industrial estadounidense**.



Boletín digital JUBINAR no suspende su aparición por CUARENTENA. Seguiremos acompañando a nuestros Socios y amigos, en sus hogares, ya que, tanto la Redacción como la Edición, se realizan mediante HOMEWORK

Arq. Alicia Zurita - DG. Gastón Vargas.

## Boletín JUBINAR

**Se envía a 2.688 lectores por correo electrónico**

[jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com) – [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar)

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Los Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del Centro, previo a su publicación.

Responsable de redacción y diagramación: Arquitecta Alicia Zurita

**Mensaje a nuestros lectores: SI USTED SABE DE ALGUNA PERSONA QUE DESEA SER AGREGADO A NUESTRA LISTA PARA RECIBIR ESTE BOLETIN, ENVIE SU NOMBRE, APELLIDO Y CORREO ELECTRONICO A: [jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com)**

**SI USTED PREFERE NO SEGUIR RECIBIENDO ESTE BOLETIN SIGA LAS INDICACIONES SIGUIENTES:**